



ALADI

Asociación Latinoamericana  
de Integración  
Associação Latino-Americana  
de Integração

ACUERDO REGIONAL DE APERTURA  
DE MERCADOS EN FAVOR DE  
BOLIVIA  
Acuerdo Nº 1  
Protocolo de Adecuación  
Nómina de productos otorgados  
por México

ALADI/AR.AM/1  
14 de julio de 1993

Los Plenipotenciarios de la República de Bolivia y de los Estados Unidos Mexicanos acreditados por sus respectivos Gobiernos, según poderes que fueron otorgados en buena y debida forma, depositados oportunamente en la Secretaría General de la Asociación, convienen en adecuar a la NALADISA la clasificación de los productos incluidos por los Estados Unidos Mexicanos en la nómina de apertura de mercados otorgada en favor de la República de Bolivia en el Acuerdo Regional nº 1, en los términos que se consignan en Anexo al presente Protocolo.

De conformidad con los artículos 2 de la Resolución 132 y 4 de la Resolución 140, los países signatarios podrán promover las rectificaciones que correspondan en caso de que los ajustes proyectados por Secretaría General alteren a juicio de alguna de las partes el alcance de las concesiones otorgadas y/o recibidas.


La Secretaría General de la Asociación será depositaria del presente Protocolo, del cual enviará copias debidamente autenticadas a los Gobiernos signatarios.

EN FE DE LO CUAL, los respectivos Plenipotenciarios suscriben el presente Protocolo en la ciudad de Montevideo, a los treinta y un días del mes de mayo de mil novecientos noventa y tres, en un original en los idiomas español y portugués, siendo ambos textos igualmente válidos.

Por el Gobierno de la República de Bolivia:

  
Hernando Velasco Tarraga

Por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos:

  
Ignacio Villaseñor



PRODUCTOS QUE COMPONEN LA NOMINA DE MEXICO  
DE APERTURA DE MERCADOS EN FAVOR DE BOLIVIA

MA  
Luis



ACUERDO: AR. AM 1. BOME  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 1102 : : : 1102.20.00	: HARINA DE CEREALES, EXCEPTO DE TRIGO O DE MORCAJO : (TRANQUILLON). : HARINA DE MAIZ	
: 1507 : : : 1507.90.00	: ACEITE DE SOJA (SOYA) Y SUS FRACCIONES, INCLUSO : REFINADO, PERO SIN MODIFICAR QUIMICAMENTE. : LOS DEMAS	
: 1512 : : : 1512.2 : 1512.29.00	: ACEITES DE GIRASOL, DE CARTAMO O DE ALGODON, Y SUS : FRACCIONES, INCLUSO REFINADOS, PERO SIN MODIFICAR : QUIMICAMENTE. : ACEITE DE ALGODON Y SUS FRACCIONES: : LOS DEMAS	
: 1517 : : : 1517.90 : 1517.90.90	: MARGARINA; MEZCLAS O PREPARACIONES ALIMENTICIAS DE: : GRASAS O DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE : FRACCIONES DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE : CAPITULO, EXCEPTO LAS GRASAS Y ACEITES ALIMENTI- : CIOS, Y SUS FRACCIONES, DE LA PARTIDA 1516. : LAS DEMAS. : LAS DEMAS	
		: ACEITE DE SOJA (SOYA) PURIFICADO O REFI- : NADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
: 1518 : : : 1518.00.90	: GRASAS Y ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, Y SUS : FRACCIONES, COCIDOS, OXIDADOS, DESHIDRATADOS, SUL- : FURADOS, SOPLADOS, POLIMERIZADOS POR CALOR AL VACIO : O EN ATMOSFERA INERTE DE GAS CARBONICO ("ESTANDO- : LIZADOS") O MODIFICADOS QUIMICAMENTE DE OTRA FOR- : MA, CON EXCLUSION DE LOS DE LA PARTIDA 1516; MEZ- : CLAS O PREPARACIONES NO ALIMENTICIAS DE GRASAS O : DE ACEITES, ANIMALES O VEGETALES, O DE FRACCIONES : DE DIFERENTES GRASAS O ACEITES, DE ESTE CAPITULO, : NO EXPRESADAS NI COMPRENDIDAS EN OTRA PARTE. : LOS DEMAS	
		: ACEITE DE SOJA (SOYA) PURIFICADO O REFI- : NADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES

*MAG*  
*and*

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
1518.00.90	(CONT.)	ACEITE DE SEMILLAS DE ALGODON PURIFICADO O REFINADO, MEZCLADO CON OTROS ACEITES
2001	LEGUMBRES, HORTALIZAS, FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS EN VINAGRE O EN ACIDO ACETICO.	PEPINOS CONSERVADOS EN VINAGRE, CON O SIN SAL
2001.10.00	PEPINOS Y PEPINILLOS	
2001.90	LOS DEMAS.	
2001.90.30	PALMITOS	
2007	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS, PURES Y PASTAS DE FRUTOS, OBTENIDOS POR COCCION, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES.	MERMELADA DE NARANJA
2007.9	LOS DEMAS:	
2007.91	DE AGRIOS (CITRUS).	
2007.91.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	MERMELADA DE FRESA
2007.99	LOS DEMAS.	
2007.99.10	CONFITURAS, JALEAS Y MERMELADAS	MERMELADA DE FRUTILLA
		MERMELADA DE ANANA (PIÑA, ABACAXI)
		MERMELADA DE PAPAYA
2008	FRUTOS Y DEMAS PARTES COMESTIBLES DE PLANTAS, PREPARADOS O CONSERVADOS DE OTRA FORMA, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O DE OTROS EDULCORANTES O DE ALCOHOL, NO EXPRESADOS NI COMPRENDIDOS EN OTRA PARTE.	

*Handwritten signature*

ACUERDO: AR. AM 1 BOME  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 2008.20 : 2008.20.10	: PINAS (ANANAS). : EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE	: EN ALMIBAR
: 2008.20.90	: LAS DEMAS	: AL NATURAL
: 2008.9 : 2008.91.00	: LOS DEMAS, INCLUIDAS LAS MEZCLAS, CON EXCEPCION DE: : LAS MEZCLAS DE LA SUBPARTIDA 2008.19: : PALMITOS	
: 2008.99 : 2008.99.1 : 2008.99.15	: LOS DEMAS. : FRUTOS, EN AGUA EDULCORADA O EN JARABE: : PAPAYA	: EN ALMIBAR
: 2008.99.9 : 2008.99.99	: LOS DEMAS: : LOS DEMAS	: DE MANGOS (MAGUEY, CHOLENO), AL NATURAL
		: DE PAPAYA TROPICAL AL NATURAL
		: DE GUAPURU AL NATURAL : DE GUAYABA AL NATURAL
: 2009 : 2009.20.00	: JUGOS DE FRUTOS (INCLUIDO EL MOSTO DE UVA) O DE : LEGUMBRES U HORTALIZAS, SIN FERMENTAR Y SIN ADI_ : CION DE ALCOHOL, INCLUSO CON ADICION DE AZUCAR O : DE OTROS EDULCORANTES. : JUGO DE TORONJA O POMELO	: DE POMELO
		: DE TORONJA

*Handwritten signature*

ACUERDO: AR.AM 1 BOME  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
: 2009.40.00:	JUGO DE PINA (ANANA)	
: 2203 : 2203.00.00:	: CERVEZA DE MALTA. : CERVEZA DE MALTA	
: 2208 : 2208.40.00:	: ALCOHOL ETILICO SIN DESNATURALIZAR CON UN GRADO : ALCOHOLICO VOLUMETRICO INFERIOR A 80% VOL; AGUAR_ : DIENTES, LICORES Y DEMAS BEBIDAS ESPIRITUOSAS; : PREPARACIONES ALCOHOLICAS COMPUESTAS DEL TIPO DE : LAS UTILIZADAS PARA LA ELABORACION DE BEBIDAS. : RON Y TAFIA	DE CAÑA (RON Y SIMILARES)
: 2304 : 2304.00.00:	: TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O: : EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA : (SOYA). : TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O: : EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DEL ACEITE DE SOJA : (SOYA)	TORTA
: 2306 : 2306.10.00:	: TORTAS Y DEMAS RESIDUOS SOLIDOS, INCLUSO MOLIDOS O: : EN "PELLETS", DE LA EXTRACCION DE GRASAS O ACEITES: : VEGETALES, EXCEPTO LOS DE LAS PARTIDAS 2304 O 2305. : DE ALGODON	
: 2811 : 2811.2 : 2811.29.00:	: LOS DEMAS ACIDOS INORGANICOS Y LOS DEMAS COMPUES_ : TOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS ELEMENTOS NO : METALICOS. : LOS DEMAS COMPUESTOS OXIGENADOS INORGANICOS DE LOS : ELEMENTOS NO METALICOS: : LOS DEMAS	ANHIDRIDO ARSENIOSO (TRIOXIDO DE ARSENI- CO, OXIDO ARSENIOSO, ARSENIICO BLANCO)
: 4406 : 4406.10.00:	: TRAVIESAS (DORMIENTES) DE MADERA PARA VIAS FERREAS: : O SIMILARES. : SIN IMPREGNAR	SIN CREOSOTAR

*Handwritten signature*



ACUERDO: AR.AM 1 BOME  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

NALADI/ /SA	DESCRIPCION	OBSERVACION
4406.90.00	LAS DEMAS	SIN CREOSOTAR
4706 4706.10.00	PASTA DE OTRAS MATERIAS FIBROSAS CELULOSICAS. PASTA DE LINTER DE ALGODON	
5111 5111.1 5111.11.00	TEJIDOS DE LANA CARDADA O DE PELO FINO CARDADO. CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO, SUPERIOR O IGUAL A 85%: DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 300 G/M2	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.19.00	LOS DEMAS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.20 5111.20.10	LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES. CON FILAMENTOS SINTETICOS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.20.20	CON FILAMENTOS ARTIFICIALES	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.30 5111.30.10	LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS. CON FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS
5111.30.20	CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS	TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO TEJIDOS ELASTICOS

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 5111.90.00 :	: LOS DEMAS :	: :
: :	: :	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS :
: 5112 : 5112.1 :	: TEJIDOS DE LANA PEINADA O DE PELO FINO PEINADO. : CON UN CONTENIDO DE LANA O DE PELO FINO, EN PESO, : SUPERIOR O IGUAL A 85% :	: :
: 5112.11.00 :	: DE GRAMAJE INFERIOR O IGUAL A 200 G/M2 :	: :
: :	: :	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS :
: 5112.19.00 :	: LOS DEMAS :	: :
: :	: :	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS :
: 5112.20 : 5112.20.10 :	: LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE : CON FILAMENTOS SINTETICOS O ARTIFICIALES. : CON FILAMENTOS SINTETICOS :	: :
: :	: :	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS :
: 5112.20.20 :	: CON FILAMENTOS ARTIFICIALES :	: :
: :	: :	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS :
: 5112.30 : 5112.30.10 :	: LOS DEMAS, MEZCLADOS EXCLUSIVA O PRINCIPALMENTE : CON FIBRAS SINTETICAS O ARTIFICIALES DISCONTINUAS. : CON FIBRAS SINTETICAS DISCONTINUAS :	: :
: :	: :	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS :
: 5112.30.20 :	: CON FIBRAS ARTIFICIALES DISCONTINUAS :	: :
: :	: :	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS :
: 5112.90.00 :	: LOS DEMAS :	: :

*MA*  
*reut*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	: --- O R S E R V A C I O N --- :
: 5112.90.00 (CONT.) :	:	: TEJIDOS DE ALPACA O DE LLAMA, EXCEPTO : TEJIDOS ELASTICOS :
: 5701 : 5701.10.00 :	: ALFOMBRAS DE NUDO DE MATERIAS TEXTILES, INCLUSO : CONFECCIONADAS. : DE LANA O DE PELO FINO :	: ALFOMBRAS Y TAPICES DE PUNTO ANUDADO O : ENROLLADO, INCLUSO CONFECCIONADOS DE LA- : NA O DE PELOS FINOS DE ALPACA O DE LLAMA :
: 6101 : 6101.10.00 :	: ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS, : CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA : HOMBRES O NIÑOS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS : DE LA PARTIDA 6103. : DE LANA O DE PELO FINO :	: ABRIGOS Y PONCHOS (RUANAS), DE PELOS : FINOS DE ALPACA O DE LLAMA DE PUNTO NO : ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR :
: 6102 : 6102.10.00 :	: ABRIGOS, CHAQUETONES, CAPAS, ANORAKS, CAMPERAS : CAZADORAS Y ARTICULOS SIMILARES, DE PUNTO, PARA : MUJERES O NIÑAS, CON EXCLUSION DE LOS ARTICULOS : DE LA PARTIDA 6104. : DE LANA O DE PELO FINO :	: ABRIGOS Y PONCHOS (RUANAS), DE PELOS : FINOS DE ALPACA O DE LLAMA DE PUNTO NO : ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR :
: 6103 : 6103.3 : 6103.31.00 :	: TRAJES (AMBOS O TERNOS), CONJUNTOS, CHAQUETAS (SA_ : COS), PANTALONES, PANTALONES CON PETO Y PANTALONES : CORTOS (EXCEPTO LOS DE BAÑO), DE PUNTO, PARA HOM_ : BRES O NIÑOS. : CHAQUETAS (SACOS): : DE LANA O DE PELO FINO :	: DE PELOS FINOS DE ALPACA O DE LLAMA DE : PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR :
: 6104	: TRAJES SASTRE, CONJUNTOS, CHAQUETAS (SACOS), VES_ : TIDOS, FALDAS, FALDAS-PANTALON, PANTALONES, PAN_ : TALONES CON PETO Y PANTALONES CORTOS (EXCEPTO LOS : DE BAÑO), DE PUNTO, PARA MUJERES O NIÑAS. :	:

*Handwritten signature*

: NALADI/ : /SA :	D E S C R I P C I O N	--- O B S E R V A C I O N ---
:6104.3 :6104.31.00:	:CHAQUETAS (SACOS): :DE LANA O DE PELO FINO	: DE PELOS FINOS DE ALPACA O DE LLAMA DE : PUNTO NO ELASTICO Y SIN CAUCHUTAR
:6110 :	:SUETERES, JERSEIS, "PULLOVERS", "CARDIGANS", CHA_ :LECOS Y ARTICULOS SIMILARES, INCLUSO CON CUELLO DE :CISNE, DE PUNTO. :6110.10.00:DE LANA O DE PELO FINO	: CHOMPAS Y SWEATERS, DE PELOS FINOS DE : ALPACA O DE LLAMA DE PUNTO NO ELASTICO Y : SIN CAUCHUTAR
:6111 :	:PRENDAS Y COMPLEMENTOS (ACCESORIOS) DE VESTIR, DE :PUNTO, PARA BEBES. :6111.10.00:DE LANA O DE PELO FINO	: PONCHOS (RUANAS), CHOMPAS, SACOS, SWEA- : TERS Y ABRIGOS, DE PELOS FINOS DE ALPA- : CA O DE LLAMA
:6406 :	:PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICU_ :LOS SIMILARES AMOVIBLES; POLAINAS Y ARTICULOS SI_ :MILARES Y SUS PARTES. :6406.9 :LOS DEMAS: :6406.99 :DE OTRAS MATERIAS. :6406.99.1 :PARTES DE CALZADO; PLANTILLAS, TALONERAS Y ARTICU_ :LOS SIMILARES AMOVIBLES: :6406.99.19:DE LAS DEMAS MATERIAS	: PLANTILLAS PARA CALZADOS, DE ESPUMA DE : PVC REFORZADA CON TEJIDOS : CUELLOS PARA CALZADO, DE ESPUMA DE MATE_ : RIAS PLASTICAS
:7604 :7604.10 :7604.10.10:	:BARRAS Y PERFILES, DE ALUMINIO. :DE ALUMINIO SIN ALEAR. :BARRAS	: BARRAS
:7604.2 :7604.29 :7604.29.10:	:DE ALEACIONES DE ALUMINIO: :LOS DEMAS. :BARRAS	

*MA*  
*ruud*

DESCRIPCION	OBSERVACION
7604.29.10: (CONT.)	BARRAS
7605 : ALAMBRE DE ALUMINIO.. 7605.1 : DE ALUMINIO SIN ALEAR: 7605.11.00: CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM	BARRAS
7605.19.00: LOS DEMAS	BARRAS
7605.2 : DE ALEACIONES DE ALUMINIO: 7605.21.00: CON LA MAYOR DIMENSION DE LA SECCION TRANSVERSAL SUPERIOR A 7 MM	BARRAS
7605.29.00: LOS DEMAS	BARRAS
7609 : ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES O RA.. CORES, CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO. 7609.00.00: ACCESORIOS DE TUBERIA (POR EJEMPLO: EMPALMES O RA.. CORES, CODOS, MANGUITOS), DE ALUMINIO	
7610 : CONSTRUCCIONES Y PARTES DE CONSTRUCCIONES (POR EJEMPLO: PUENTES Y PARTES DE PUENTES, TORRES, CAS.. TILLETES, PILARES, COLUMNAS, ARMAZONES PARA TECHA.. DOS, TECHADOS, PUERTAS Y VENTANAS Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UMRALES, BALAUSTRADAS), DE ALUMINIO, CON EXCEPCION DE LAS CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS DE LA PARTIDA 9406; CHAPAS, BARRAS, PERFILES, TU.. BOS Y SIMILARES, DE ALUMINIO, PREPARADOS PARA LA CONSTRUCCION. 7610.10.00: PUERTAS, VENTANAS, Y SUS MARCOS, BASTIDORES Y UM.. BRALES	
7610.90 : LOS DEMAS. 7610.90.90: LOS DEMAS	

*Handwritten signature/initials*

ACUERDO: AR.AM 1: BOME  
 PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

: NALADI/ : /SA :	: D E S C R I P C I O N :	: --- O B S E R V A C I O N --- :
: 7610.90.90 :	: (CONT.) :	
: 8001 :	: ESTAÑO EN BRUTO. :	
: 8001.10 :	: ESTAÑO SIN ALEAR. :	
: 8001.10.10 :	: EN LINGOTES :	
: 8001.20 :	: ALEACIONES DE ESTAÑO. :	
: 8001.20.10 :	: EN LINGOTES :	: PARA SOLDADURA :
: 8003 :	: BARRAS, PERFILES Y ALAMBRE, DE ESTAÑO. :	
: 8003.00.10 :	: BARRAS :	: BARRAS INCLUSO VARILLAS DE ESTAÑO ALEADO :
: 8003.00.20 :	: PERFILES :	: PARA SOLDADURA :
: 8003.00.30 :	: ALAMBRE :	: PERFILES :
: 8003.00.20 :	: PERFILES :	: BARRAS INCLUSO VARILLAS DE ESTAÑO ALEADO :
: 8003.00.30 :	: ALAMBRE :	: PARA SOLDADURA :
: 8201 :	: LAYAS, PALAS, AZADAS, PICOS, BINADERAS, HORCAS Y :	: ALAMBRES DE ALEACIONES DE ESTAÑO, SIN :
: 8201 :	: HORQUILLAS, RASTRILLOS Y RAEDERAS; HACHAS, HOCI_ :	: REVESTIMIENTO, PARA SOLDAR :
: 8201 :	: NOS Y HERRAMIENTAS SIMILARES CON FILO; TIJERAS DE :	
: 8201 :	: PODAR DE CUALQUIER TIPO; HOCES Y GUADAÑAS; CUCHI_ :	
: 8201 :	: LLOS PARA HENO O PARA PAJA, CIZALLAS PARA SETOS, :	
: 8201 :	: CUÑAS Y DEMAS HERRAMIENTAS DE MANO, AGRICOLAS, :	

*MA*

ACUERDO: AR.AM 1 DOME  
PREFERENCIAS OTORGADAS POR : MEXICO

		DESCRIPCION	OBSERVACION
8201	(CONT.)	HORTICOLAS O FORESTALES.	
8201.10.00		LAYAS Y PALAS	PALAS
9406		CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS.	
9406.00.90		LAS DEMAS	DE ALUMINIO



